CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - ALTO PARANA

CONTRATO Nº 494

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ Y LA OFFICE COMPU S.A.

Entre la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero 701 e/ Cerro León de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Abog. MARÍA DEL ROCÍO GOSSEN TEME****, con Cédula de Identidad N° 996.123, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***OFFICE COMPU S.A.,*** *domiciliada en Avda. 22 de Setiembre 585 esq. Azara 2° piso, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr.* ***JOSÉ ÁNGEL GALLI ELIZECHE****, con Cédula de Identidad N° 798.420, denominado en adelante* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente Contrato de* ***"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
La presente Contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, y EL PROVEEDOR, en relación al llamado del Plan Anual de Contrataciones ***PAC Nº 342.271, Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Adquisición de Tintas y Tóners", Rubro 340,*** *adjudicado por Resolución N° 215 de fecha 17 de mayo de 2018, emanada del Consejo de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la VI Circunscripción de Alto Paraná.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP.

(e) La oferta del Contratado;

(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
TELEF. 061-513980

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	02	02	12	0	340	10	01	10	696.563.186
2019	02	02	12	0	340	-	01	10	378.686.176
								TOTAL	1.075.249.362

Esta contratación está incluida en al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 342.271. La Partida Presupuestaria para el año 2019, está sujeta a la aprobación del presupuesto.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento del **Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Adquisición de Tintas y Tóners", Rubro 340, PAC Nº 342.271,** convocado por la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 215 de fecha 17 de mayo de 2018.----------*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	OFFICE COMPU S.A.						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
2	44103105-002	Cartucho de Tinta a color para impresora HP F380	HP	MALASIA	Unidad	30	Unidad	180,895	5,426,850
3	44103105-001	Cartucho de Tinta Negro para impresora HP F380	HP	MALASIA	Unidad	60	Unidad	151,800	9,108,000
4	44103103-001	Tonner para Impresora HP Lasser Jet 1018	HP	JAPON	Unidad	10	Unidad	444,650	4,446,500
5	44103105-001	Cartucho de Tinta Negro para impresora HP Photosmart C4280	HP	MALASIA	Unidad	10	Unidad	290,950	2,909,500
7	44103103-001	Tonner para Impresora Lasser Jet P1005	HP	JAPON	Unidad	70	Unidad	397,200	27,804,000
11	44103105-001	Cartucho de tinta negro para impresora HP 2050	HP	MALASIA	Unidad	90	Unidad	180,895	16,280,550
12	44103105-002	Cartucho de tinta a color para impresora HP 2050	HP	MALASIA	Unidad	45	Unidad	180,895	8,140,275
19	44103103-001	Tóner para impresora laser Lexmark X656de	LEX MAR K	CHINA	Unidad	2	Unidad	1,265,000	2,530,000

Abg. María del Rocío Gossen Temte
Presidente
V.C.J. Alto Paraná

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

20	44103103-001	Tonner para impresora Lexmark MS811dn	LEX MARK	CHINA	Unidad	70	Unidad	1,834,250	128,397,500
21	44103103-001	Tonner p/ Impresora HP Lasser Jet Pro P1102w	HP	JAPON	Unidad	122	Unidad	399,750	48,769,500
								TOTAL ADJUDICADO:	**253,812,675**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 253.812.675 (Guaraníes Doscientos cincuenta y tres millones ochocientos doce mil seiscientos setenta y cinco).***----------

El Proveedor, se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratada, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es ***Banco GNB PY, Cuenta Corriente Nº 0000001067206001.***----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
Los bienes serán entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el Plan de Entrega de bienes en la Sección IIII. SUMINISTROS REQUERIDOS. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del contrato estará a cargo del ***Lic. Porfirio Brítez, Jefe de Sección II,*** *según Resolución N° 215 del 15 de mayo del 2018, del Consejo Administrativo de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente contrato.*----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la

OFFICE COMPU S.A.

Abg. María del Rocío Gossen Tome
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los ***07 días del mes de junio del año 2018.----------***

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
C.I N°: 798.420
Apoderado
OFFICE COMPU S.A.
RUC: 80013316-1
PROVEEDOR

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

Abog. MARIA DEL ROCIO GOSSEN TEME
Pdte. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA
CONTRATANTE